

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S

TRASLADO ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DEMANDADO
(Artículos 110 y 446 numerales 2 y 4 Código General del Proceso)

Para que si lo considera formule objeciones relativas al estado de cuenta, acompañando una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2020-00116-00	ANDREA CAROLINA CASADIEGO RODRIGUEZ	JHON ALBEIRO RUA HERNANDEZ	EJECUTIVO ALIMENTOS	26/09/22 8:00 am	26/09/22 6:00p.m	29/09/22 3:00 p.m.



PEDRO ORTIZ SANTOS
Secretario